

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público de personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2022.

El artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), establece que «las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público».

El artículo 20.Uno.1.a) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2022, establece que la tasa de reposición de efectivos se fijará en los sectores prioritarios en un 120 por ciento y en los demás sectores en un 110 por ciento. El artículo 20.Uno.3.l) de la citada ley establece que se consideran sectores prioritarios a efectos de la tasa de reposición: «plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, de profesores contratados doctores de Universidad regulados en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y a las plazas de personal de administración y servicios de las Universidades, siempre que por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan se autoricen las correspondientes convocatorias».

Asimismo, el apartado 7 del citado artículo 20.Uno de la Ley de PGE de 2022, establece que «Para calcular la tasa de reposición de efectivos el porcentaje de tasa máximo autorizado se aplicará sobre la diferencia entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario anterior, dejaron de prestar servicios y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en el referido ejercicio, por cualquier causa o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos se computarán los ceses por jubilación, retiro, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo, o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa. Igualmente, se tendrán en cuenta las altas y bajas producidas por los concursos de traslados a otras Administraciones Públicas, así como las producidas como consecuencia de lo dispuesto en el apartado Cinco.3 de este artículo y en el apartado Uno.2 de las disposiciones adicionales décima séptima, décima octava y décima novena respecto de la movilidad del personal con una relación preexistente, fija e indefinida en el sector de que se trate. Las plazas de profesor contratado doctor que queden vacantes como consecuencia del acceso a un Cuerpo docente universitario, se podrán incluir en la tasa de reposición del ejercicio siguiente».

A su vez, el artículo 13.1 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021 establece que «durante el año 2021 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal».

De acuerdo con lo anterior, la tasa de reposición de efectivos del personal de administración y servicios en la Universidad de Cádiz para el año 2022 supone un total de 31 plazas, correspondientes a las altas y bajas producidas durante el pasado año 2021 en el colectivo del personal de administración y servicios (26) incrementadas en un 20% de las mismas (5 plazas), conforme al cálculo señalado anteriormente, al tratarse de un sector prioritario.

00269689

La Mesa de negociación de temas comunes del personal de administración y servicios de la Universidad de Cádiz, en reunión de fecha 3 de junio de 2022, acordó los criterios de reparto de las plazas correspondientes a la tasa de reposición del año 2022, correspondiendo 20 plazas para el PAS funcionario y 11 plazas para el PAS laboral. En dicha fecha, se ha llevado a cabo la preceptiva negociación en la Mesa de PAS funcionario y del Comité de empresa respectivamente, donde se ha negociado la presente propuesta de Oferta de Empleo Público del personal de administración y servicios.

La presente Oferta de Empleo Público de personal de administración y servicios se complementa con la ya aprobada correspondiente a la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador.

Igualmente, conforme a la sentencia del Tribunal Supremo, de 3 de marzo de 2022 (rec. 7731/2019), que ha resuelto la cuestión de interés casacional objetivo afirmando que la expresión del artículo 70.1 del TREBEP debe ser interpretada en el sentido de que la previsión de inclusión de plazas en la oferta de empleo público alcanza a las plazas que deban ser ofertadas en procesos selectivos de promoción interna, se incluyen la mismas en la presente Oferta de Empleo.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y según el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, de fecha 26 de septiembre de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2022,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2022.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de personal de administración y servicios con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo 1, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Asimismo, la presente Oferta de Empleo incluye en el Anexo 2 las plazas incluidas en la misma para su cobertura mediante promoción interna, al amparo de lo establecido en el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, así como las reiteradas recomendaciones del Defensor del Pueblo Andaluz al respecto, se incluirá en la Oferta de Empleo Público la reserva del 10% de plazas de nuevo ingreso para su cobertura entre personas con discapacidad (3 plazas), siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas propias del puesto objeto de convocatoria.

Quinto. Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta Oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según corresponda, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 11 de octubre de 2022.- El Rector, P.D. (Res. UCA/R53REC/2021, de 19.2, BOUCA del 24), la Gerente, Mariví Martínez Sancho.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2022 CORRESPONDIENTES A LA TASA DE REPOSICIÓN

PAS FUNCIONARIO:

SUBGRUPO	ESCALA/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Técnica de Gestión Universitaria (especialidad Informática)	1
A2	Gestión Universitaria	4
A2	Gestión Universitaria (especialidad Informática)	2
A2	Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos	2
C2	Auxiliar Administrativa	11

PAS LABORAL:

SUBGRUPO	ESCALA/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
2	Titulado de Grado Medio de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	1
3	Técnico Especialista de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	1
4	Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	2
4	Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas	4
4	Técnico Auxiliar de Servicios de Conserjería	3

ANEXO 2

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2022 PARA SU COBERTURA MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA

PAS FUNCIONARIO:

SUBGRUPO	ESCALA/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
A1	Facultativos de Archivo, Bibliotecas y Museos	1
A2	Gestión Universitaria (especialidad Informática)	1
C1	Administrativa	4

PAS LABORAL:

SUBGRUPO	ESCALA/CATEGORÍA	NÚM. DE PLAZAS
1	Titulado Superior de Prensa	1
2	Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación	2
3	Encargado de Equipo de Conserjería	3
3	Coordinador de Servicios de Conserjería	2
3	Encargado de Equipo (Biblioteca)	1
3	Técnico Especialista de Laboratorio	1